

DECRETO N° 172/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2934/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificando el Art. 1° de la Ordenanza N° 2521/13 (Cambio de destino Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba))

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2541/13 sancionada por Resolución N° 2934/13 de fecha 21 de noviembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de noviembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL